

50  
años



ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL  
DEL CAFÉ

ICC 111-3 Add. 1

18 julio 2013  
Original: Inglés

C

Consejo Internacional del Café  
111<sup>o</sup> período de sesiones  
9 – 12 septiembre 2013  
Belo Horizonte, Brasil

**Solicitud de asistencia en calidad de  
observador en septiembre de 2013  
y en años venideros**

**Arthur Dobbs Institute Inc.**

#### **Antecedentes**

1. La Regla 5 del Reglamento de la Organización (véase el Anexo) dispone que cualquiera de las organizaciones a que se hace referencia en el Artículo 16 del Acuerdo Internacional del Café, con inclusión de las asociaciones y entidades del sector privado cafetero, podrán solicitar la calidad de observador en un período de sesiones del Consejo, formulando por escrito su solicitud al Director Ejecutivo con un mínimo de 45 días de antelación al período de sesiones (esto es, a más tardar el 25 de julio de 2013).

2. El Director Ejecutivo ha recibido una solicitud de asistencia en calidad de observador en el 111<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo que tendrá lugar del 9 al 12 de septiembre de 2013 y en períodos de sesiones del Consejo en años venideros del Dr. Vernon Thomas y del Dr. Peter Kevan del Arthur Dobbs Institute Inc. (ADI) con sede en Ontario (Canadá) y con una oficina administrativa en Puebla (México). El ADI fue establecido en 2012 como una organización de investigación, desarrollo, innovación y educación sin ánimo de lucro que se especializa en la aplicación de principios ecológicos a los problemas del medio ambiente. El objetivo del ADI es obtener fondos en el ámbito internacional, y cuando proceda en el nacional, del sector público y del privado y proporcionar equipos de expertos multisectoriales e interdisciplinarios para abordar problemas que sean identificados por partes interesadas. El segundo objetivo es ayudar a vencer los obstáculos administrativos con que a veces se enfrentan la congregación y el funcionamiento de equipos internacionales y multisectoriales en proyectos nacionales e internacionales centrados en organizaciones académicas, gubernamentales y multinacionales. El primer éxito del ADI fue obtener dinero de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (IUBS) por tres años para hacer labor de extensión de los principios de ecología aplicada, manejo integrado de las plagas y biodiversidad en la producción y protección del café, en especial mediante el uso de polinizadores manejados y silvestres. Está ya en curso bajo la égida de la

IUBS el proyecto cafetero impulsado internacionalmente para alentar el aumento de la biodiversidad en la agricultura con respecto a la producción y protección de cultivos con otros proyectos financiados nacionalmente en Canadá y la Unión Europea (cuya labor en México, Jordania, Brasil y Kenya se realiza en etapas de planificación). El ADI tiene conexión oficial con México y están en curso conversaciones para establecer conexión en Brasil.

3. El Dr. Kevan es un destacado especialista mundial del Canadá en el uso de insectos polinizadores para aumentar la producción de los cultivos y la transferencia de agentes mediante abejas para contrarrestar las enfermedades infecciosas en los cultivos. Es también el actual Presidente de la Comisión Internacional para las Relaciones Planta-Polinizador. El Dr. Carlos Vergara es un destacado especialista mexicano en la polinización de cultivos. Acaba de impartir un curso de educación en extensión sobre la polinización del café por insectos que se ofreció a los productores de café en América Central.

4. Durante las reuniones del 50 aniversario, estos dos representantes ofrecerán una reunión de trabajo para los delegados que estén interesados acerca del uso de polinizadores en la producción de café para estimular el rendimiento y en la protección de los cultivos de café contra determinadas enfermedades y plagas de insectos. La IUBS ha anticipado una pequeña donación para sufragar el costo de la reunión de trabajo. El propósito es el de entablar relaciones de trabajo con los productores de café y determinar dónde empezar el trabajo de campo con insectos biovectores (por ejemplo, el uso de abejas para transferir polen y agentes biológicos de control de enfermedades a los cafetos) y con qué asociados entre los productores de café.

5. Basándose en el Orden del Día del 111<sup>o</sup> período de sesiones (véase el documento ICC-111-0), los dos representantes estarían interesados en el Tema 10 (Comité de Proyectos) y el 12 (Cooperación con otros organismos) y también en la reunión del Comité de Proyectos. Puede verse más información acerca de las actividades del Arthur Dobbs Institute Inc. poniéndose en contacto con [Arthurdobbsinstitute@gmail.com](mailto:Arthurdobbsinstitute@gmail.com).

6. Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 5, las observaciones o posibles objeciones de los Miembros a las referidas solicitudes habrán de ser comunicadas por escrito al Director Ejecutivo, con un mínimo de 15 días de antelación al período de sesiones (esto es, el 24 de agosto de 2013). Con un mínimo de 10 días de antelación al período de sesiones (esto es, el 29 de agosto de 2013), el Director Ejecutivo pondrá en conocimiento de todos los Miembros las observaciones que pudiere haber sobre las solicitudes y ofrecerá información acerca de ello a los que hayan solicitado asistencia en calidad de observador.

### **Medidas que se solicitan**

Se pide al Consejo que examine esta solicitud.

**REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ**

## REGLA 5

**Observadores**

1. Cualquiera de las organizaciones a que se hace referencia en el Artículo 16 del Acuerdo, con inclusión de las asociaciones y entidades del sector privado cafetero, podrán solicitar la calidad de observador en un período de sesiones del Consejo, formulando por escrito su solicitud al Director Ejecutivo con un mínimo de 45 días de antelación al período de sesiones.
2. En la solicitud por escrito se indicarán los temas del Orden del Día de interés para el participante. El Director Ejecutivo pedirá, en su caso, cualquier información adicional que necesite el Consejo para examinar la solicitud. El Director Ejecutivo hará llegar a todos los Miembros, con un mínimo de 30 días de antelación al período de sesiones, una lista de las organizaciones que solicitaron la calidad de observador, junto con información adicional y una propuesta de medida del Consejo acerca de cada solicitud.
3. Las observaciones o posibles objeciones de los Miembros a las referidas solicitudes habrán de ser comunicadas por escrito al Director Ejecutivo, con un mínimo de 15 días de antelación al período de sesiones. Con un mínimo de 10 días de antelación al período de sesiones, el Director Ejecutivo pondrá en conocimiento de todos los Miembros las observaciones que pudiere haber sobre las solicitudes. Al comienzo de cada período de sesiones, el Consejo decidirá acerca de la aceptación de observadores e indicará los temas del Orden del Día del Consejo que estén abiertos a los observadores aceptados.
4. El Consejo podrá invitar también a organizaciones y personas individuales a que asistan a las sesiones del Consejo para presentar comunicaciones o aportaciones a un asunto concreto que haya de ser examinado por el Consejo. Los observadores no tendrán voz en las deliberaciones del Consejo, ni en las de los comités u órganos subordinados, a no ser que los inviten a ello los respectivos Presidentes.